



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE JULIO DE 2002

6245

No. 16957

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARIA DE FINANZAS

Participaciones Federales pagadas a los Municipios correspondientes al
Periodo Abril - Junio/2002.

(Montos en pesos)

MUNICIPIO	MONTO PAGADO
BALANCAN	23,425,275.00
CARDENAS	41,821,865.00
CENTLA	29,396,011.00
CENTRO	111,150,116.00
COMALCALCO	42,261,553.00
CUNDUACAN	29,500,051.00
E. ZAPATA	19,899,448.00
HUIMANGUILLO	39,836,614.00
JALAPA	20,685,113.00
JALPA DE MDEZ.	23,568,877.00
JONUTA	20,350,938.00
MACUSPANA	39,261,596.00
NACAJUCA	22,972,784.00
PARAISO	23,923,826.00
TACOTALPA	20,444,736.00
TEAPA	21,192,366.00
TENOSIQUE	26,620,488.00
TOTAL	556,311,657.00

No. 16958

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
Dirección Técnica

Licitación Pública Estatal
 Convocatoria: 002

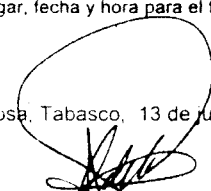
Con fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas del Estado, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter estatal para la contratación de REHABILITACIÓN EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LINEAS DE CARCAMO, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56062001-002-02 SAPAET -FISE- 007/2002	\$1,500 Costo en compraNET \$1,450	26/07/2002	29/07/2002 14.00 horas	29/07/2002 9:00 horas	07/08/2002 9:00 horas	07/08/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
0000	Rehabilitación, equipamiento y adecuación de líneas de descarga del carcamo "Malecón", en Villahermosa, Tabasco.	30/08/2002	27/11/2002	\$1'500,000.00

- El costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Fondo III del Ramo General 33 (Fondo para la Infraestructura Social Estatal).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección Técnica de SAPAET, ubicada en Fases de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será Español.
- La moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n). Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - Requisito por escrito de nombre a participar, dirigida a Ing. Gaspar Córdoba Hernández, Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco.
 - Copia de testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento cuando se trate de persona física.
 - Copia de registro actualizado de la cámara a la que corresponda (opcional).
- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos en esta convocatoria, y conocimiento de las normas oficiales mexicanas para la construcción de sistemas de alcantarillado.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a los estados financieros de los 3 últimos años auditados por contador ajeno a la empresa o en su caso anexar escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a sus 3 últimos ejercicios fiscales y anexar copia fotostática de la cédula profesional del auditor, o su última declaración fiscal.
- Declarar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los apartados del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tabasco.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía del 5% del monto de la oferta y ser recibidas en la sala de concursos de SAPAET, sito en Paseo de la Sierra no. 402, colonia Reforma, Villahermosa, en la fecha y hora antes mencionada.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- Las condiciones de pago son: 10% de la prima a asignación aprobada para el primer ejercicio de la inversión autorizada para el inicio de los trabajos y el 20% de la asignación aprobada en el ejercicio de que se trate para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente en la obra y demás insumos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tabasco, en el acta que se formule en la apertura de propuestas, se indicará lugar, fecha y hora para el fallo correspondiente, contra este fallo no procederá recurso alguno.

Villahermosa, Tabasco, 13 de julio de 2002


 ING. GASPARD CORDOBA HERNANDEZ
 DIRECTOR GENERAL
 Rúbrica



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

DIRECCION GENERAL DEL
PROTOCOLO

PRO- 04995

NICARAGUA. -- Se envia copia de la
Cancelación de la Exequátur número
cuatro.

Tlatelolco, D. F., a 14 de mayo de 2002.

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ,
Gobernador del Estado de Tabasco,
Palacio de Gobierno,
27 de febrero e Independencia.
C.P. 86000, Villahermosa, Tab.

Cúmpleme comunicar a usted que, el día 19 de abril de 2002, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló el EXEQUATUR número CUATRO, expedido el 27 de mayo de 1997, a favor del señor JOSE FERNANDEZ ROBLETTO, quien fungió como Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Me permito remitir a usted copia de dicho documento, con el atento ruego de que se haga del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mis más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Secretario
El Director General Adjunto
Encargado de la Dirección General

P.O. S-J

Ministro Bernardo Córdova Tello

*Anexo
GSS/BGL/

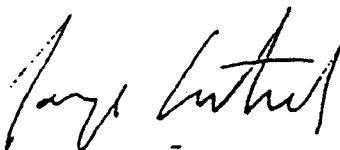
No. 16959

CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUP. NÚMERO CUATRO
EXPEDIDO AL SEÑOR JOSÉ FERNÁNDEZ ROBLETO,
CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA EN MÉXICO, CON CIRCUNSCRIPCIÓN
CONSULAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

Por acuerdo del Ciudadano-Presidente de los Estados
Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República de Nicaragua ha
dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor JOSÉ
FERNÁNDEZ ROBLETO, como Cónsul General de ese país en México, con
circunscripción consular en toda la República Mexicana, con esta fecha, se
dispuso la cancelación del EXEQUÁTUP NÚMERO CUATRO que el 27 de mayo
de 1997 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes
de abril del año dos mil dos.

EL SECRETARIO



JORGE CASTAÑEDA



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

DIRECCION GENERAL DEL
PROTOCOLO

PRO- 04886

ALEMANIA. – Se envía copia de la
Cancelación de la Exequatur número
siete.

Tlatelolco, D. F., a 14 de mayo de 2002.

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ,
Gobernador del Estado de Tabasco,
Palacio de Gobierno,
27 de febrero e Independencia.
C.P. 86000, Villahermosa, Tab.

Cúpleme comunicar a usted que, el día 19 de abril de 2002, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló el EXEQUATUR número SIETE, expedido el 4 de diciembre de 1995, a favor de la señora HELKE MALLITZ DE GARCIA, quien fungió como Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la ciudad de Villahermosa, con circunscripción consular en los Estados de Chiapas y Tabasco.

Me permito remitir a usted copia de dicho documento, con el atento ruego de que se haga del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mis más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Secretario

El Director General Adjunto

Encargado de la Dirección General

P.O.

Ministro Bernardo Córdova Tello

*Anexo
GSS/BGL/.

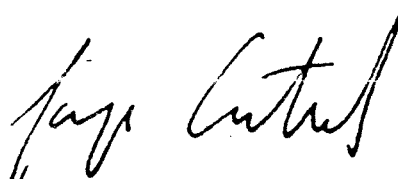
No. 16960

CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NÚMERO SIETE
EXPEDIDO A LA SEÑORA ELKE MALLITZ DE GARCÍA,
CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE
ALEMANIA EN VILLAHERMOSA, CON CIRCUNSCRIPCIÓN
CONSULAR EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y TABASCO.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República Federal de Alemania ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo la señora **ELKE MALLITZ DE GARCÍA** como Cónsul Honorario de ese país en Villahermosa, con circunscripción consular en los Estados de Chiapas y Tabasco, con esta fecha, se dispuso la cancelación del **EXEQUÁTUR NÚMERO SIETE** que el 4 de diciembre de 1995 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.

EL SECRETARIO



JORGE CASTAÑEDA

No. 16961



DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2001 - 2003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO, MÉXICO.

C. MANUEL JESÚS LOPEZ MARQUEZ, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en la calle Manuel Sánchez Mármol número 40 de esta ciudad, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 120.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 22.20 metros con Juana Márquez Ramos.

AL SUR: 27.16 metros con Juana Márquez Ramos.

AL ESTE: 4.50 metros con la Calle Manuel Sánchez Mármol.

AL OESTE: 4.56 metros con Juana Márquez Ramos.

Se hace de su conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal, 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ING. ADOLFO JULIO SANTIAGO
Presidente Municipal.



DR. ARQUIMEDES ORAMAS VARGAS.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
CUNDUACAN TAB

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL CUADRO SUPERIOR DERECHO

No. 16962

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2001 - 2003

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO, MÉXICO.**

C. CASIMIRO LOPEZ RAMOS, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en el Periférico Número 151 de esta ciudad, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 389.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.10 metros con Anillo Periférico.

AL SUR: 10.10 metros con Sra. Sara Silvan Landero.

AL ESTE: 100.00 metros con Sr. Ismael Campos López.

AL OESTE: 100.50 metros con Suc. del Señor Hernán Pérez Torres.

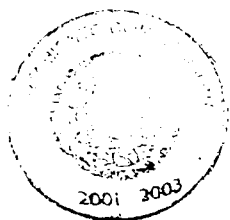
Se hace de su conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal, 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Cunduacán, Tabasco a 29 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ING. ADOLFO JULIDO SANTIAGO
Presidente Municipal.

PRÉSIDENCIA
MUNICIPAL



SECRETARÍA ARQUÍMEDES ORAMAS VARGAS.
MUNICIPAL Secretario del H. Ayuntamiento.
CUNDUACAN, TAB

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL CUADRO SUPERIOR DERECHO

No. 16963

ACUERDO

ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 001/2002,
QUE EMITEN EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y EL PLENO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS
FORMATOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL INICIAL, ANUAL Y DE CONCLUSIÓN DEL
ENCARGO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, EN LOS
TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES EN LA
MATERIA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por decretos del H. Congreso del Estado de
Tabasco, publicados en el Periódico Oficial de esta Entidad
Federativa, el catorce de noviembre del año dos mil uno y el

veintinueve de enero del año dos mil dos, se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tabasco y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, respectivamente, lo que trajo como consecuencia una modificación en la estructura y competencia del Poder Judicial del Estado, al crear el Consejo de la Judicatura Estatal. - - - - -

SEGUNDO. Que el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que se deposita el ejercicio del Poder Judicial del Estado, en un Tribunal Superior de Justicia, en un Consejo de la Judicatura, en Juzgados de Primera Instancia, y en Juzgados de Paz. - - - - -

TERCERO.- Que los artículos 55, párrafo quinto de la Constitución Política Local, 44 y 47 fracción III de la citada Ley Orgánica, disponen que el Consejo de la Judicatura tiene a su cargo, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno, las Salas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del

personal de estas adscripciones, y para el ejercicio de sus funciones tiene la facultad de expedir los acuerdos generales que estime necesarios. -----

CUARTO.- Que el artículo 106 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece, en su Fracción IX, que la Dirección de contraloría tendrá las facultades y obligaciones de recibir, registrar y requerir las declaraciones patrimoniales y sus modificaciones que presenten los servidores públicos del Poder Judicial, comprobando la exactitud y veracidad de ellas, así como comunicar al Presidente del Consejo las irregularidades que en su caso se detecten; a su vez el artículo 167 del referido ordenamiento legal, dispone que tienen la obligación de presentar la declaración patrimonial ante la Dirección de Contraloría: Los Magistrados, Consejeros, Jueces, Oficial Mayor, Secretarios General de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Tesorero Judicial, Contador Cajero, Directores, Secretarios y Actuarios Judiciales, así como demás personal que ordenen

respectivamente los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura. - - - - -

QUINTO.- Que de conformidad con el diverso 172 de la Ley
Orgánica del Poder Judicial, la Dirección de la Contraloría
Judicial, emitirá las bases y normas que contendrán los
formatos, manuales e instructivos, mediante los cuales el
Servidor Público deberá presentar su declaración, y en tal
virtud la titular de la referida Dirección, hizo llegar al Consejo
de la Judicatura los formatos de declaración de situación
patrimonial, inicial, anual, y de conclusión del encargo de los

Servidores Públicos del Poder Judicial, así como los
instructivos correspondientes, los que previo análisis
resultaron aprobados en sesión extraordinaria del Pleno del
Tribunal Superior de Justicia y del Pleno del Consejo de la
Judicatura, el veintinueve de abril del dos mil dos; por lo que
dichos órganos han tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1º.- Se aprueban los formatos e instructivos de declaración de situación patrimonial inicial, anual y de conclusión del encargo que deberán rendir, en los términos de ley, los Servidores Públicos del Poder Judicial. - - - - -

ARTICULO 2º.- Los formatos e instructivos aprobados deberán reproducirse en el número necesario y distribuirse a los Servidores Públicos obligados a rendir su declaración patrimonial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo es de Observancia obligatoria y entra en vigor el día de Su aprobación. - - - - -

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial

del Estado, así como en la revista jurídica que emite el Poder

Judicial del Estado y hágase del conocimiento de los

servidores públicos que deben cumplir con el mismo. - - - - -

Así lo acordaron conjuntamente, en sesión extraordinaria de

fecha veintinueve de abril de dos mil dos, los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del

Estado y los consejeros del Pleno del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado, Por y ante los

Licenciados. **ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO Y**

DARWIN ANDRADE DIAZ, Secretario General de Acuerdos

del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y Secretario

General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder

Judicial del Estado de Tabasco respectivamente, firmando al

calce los que en ella intervinieron. - - - - -

Magistrado y Consejero Presidente.-Lic. Guillermo Narváez Osorio

Magistrada.- Lic. Maria victoria Jiménez Ross.

Magistrado.- Lic. Luis Ortiz Damasco.

Magistrado.- Lic. José F. Quevedo Giorgana.

Magistrado.- Lic. Eduardo A. Méndez Gómez.

Magistrado.- Lic. Luis A. Montes Sanchez.

Magistrado.- Lic. Raúl Méndez Cornelio.

Magistrado.- Lic. Nicolás Triano Ruedas.

Magistrada.- Lic. Leda Ferrer Ruiz.

Magistrado.- Lic. Rufino Pérez Alejandro.

Magistrado.- Lic. Isidro Ascencio Pérez.

Magistrada.- Lic. Enedina Juárez Gómez.

Magistrado.- Lic. Manuel Cesar Romero Herrera.

Magistrado.- Lic. Jorge Raúl Solórzano Díaz.

Magistrada.- Lic. Beatriz M. Vera Aguayo.

Magistrado.- Lic. Adelaido Ricardez Oyosa.

Magistrada.- Lic. Maria del Carmen Decle López.

Magistrado.- Lic. Leonel Cáceres Hernández.

Magistrado.- Lic. Trinidad González Pereyra.

Consejero.- Lic. FRANCISCO ENRIQUE BARTILOTTI CAHERÓ

Consejera.- Lic. LETICIA CAMACHO ARIAS.

Consejero.- Lic. JOSE ANTONIO CARRERA CARRERA.

Consejero.- Lic. MARIO DIAZ LÓPEZ.

Consejero.- Lic. LORENZO GUZMAN VIDAL

Consejero.- Lic. JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA,



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA JUDICIAL



DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

NOTA: SÍRVASE REVISAR EL INSTRUCTIVO ANTES DE LLENAR EL FORMATO

C. Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco:

Bajo protesta de decir verdad, presento a usted mi declaración de situación patrimonial, conforme a lo dispuesto en el Título Octavo, Capítulo VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y en el Título Tercero, Capítulo Primero y Título Cuarto, Capítulo Único, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco en los términos siguientes:

DECLARACIÓN ANUAL:

MODIFICACIÓN PATRIMONIAL ENTRE
EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE

2001

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES (RFC)

HOMOCLAVE

ÁREA EXCLUSIVA PARA SELLO FECHADOR
DE RECEPCIÓN

CURP

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

SEXO

ESTADO CIVIL

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

PAÍS

NACIONALIDAD

M H

DÍA

MES

AÑO

DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR

ENTRE LAS CALLES

TELÉFONO PARTICULAR

COLONIA

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

2. ENCARGO ACTUAL

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO

ADSCRIPCIÓN (ÓRGANO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO)

TELÉFONO OFICINA

DOMICILIO DEL LUGAR DE TRABAJO: CALLE, NÚMERO EXTERIOR O INTERIOR, OFICINA O PISO

COLONIA

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

3. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO

(ANOTE LA SUMA DE SUELDOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES)

Subtotal I \$

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.4)

Subtotal II \$

II.1. POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (ESPECIFIQUE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO DE NEGOCIO)

\$

II.2. POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS DE CONTRATOS BANCARIOS O DE VALORES)

\$

II.3. POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS, O ASESORÍAS (ESPECIFIQUE EL TIPO DE SERVICIO Y EL CONTRATANTE)

\$

II.4. OTROS (ARRENDAMIENTOS, REGALÍAS, SORTEOS, CRÉDITOS, DONACIONES, ETC.) ESPECIFIQUE:

\$

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE

Suma del subtotal I y subtotal II \$

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

\$

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Suma de A y B \$

D. ¿ACOMPaña COPIA DE SU DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA?

SI

☐

NO

☐

S
I
N

C
E
N
T
A
V
O
S

4. BIENES OBJETO DE ESTA DECLARACIÓN

4.1. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS. (ADQUISICIONES, VENTAS, AMPLIACIONES Y/O REMODELACIONES ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001) En las columnas anote el número que corresponda

NINGUNO ☐

TIPO DE OPERACIÓN	TIPO DE BIEN	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE		FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	VALOR DE OPERACIÓN	TITULAR
			TERRENO M ² 2	CONSTRUCCIÓN M ² 2				
1. COMPRA 2. VENTA 3. OTRA (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)	1. CASA 2. DEPARTAMENTO 3. LOCAL 4. TERRENO 5. OTRO (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)	CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, LOCALIDAD O COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA			1. CONTADO 2. CRÉDITO * 3. OTRA (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)	DÍA MES AÑO	SIN CENTAVOS	1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)
☐	☐				☐		\$	☐
☐	☐				☐		\$	☐
☐	☐				☐		\$	☐
☐	☐				☐		\$	☐
☐	☐				☐		\$	☐

4.2. BIENES MUEBLES (VEHICULOS)

DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS. (ADQUISICIONES Y/O VENTAS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001) En las columnas anote el número que corresponda

NINGUNO ☐

TIPO DE OPERACIÓN	TIPO, MARCA Y MODELO	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	VALOR DE OPERACIÓN	TITULAR
1. COMPRA 2. VENTA 3. OTRA (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)		1. CONTADO 2. CRÉDITO * 3. OTRA (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)	DÍA MES AÑO	SIN CENTAVOS	1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)
☐		☐		\$	☐
☐		☐		\$	☐
☐		☐		\$	☐
☐		☐		\$	☐
☐		☐		\$	☐

* EN CASO DE VENTA O COMPRA A CRÉDITO, INDIQUE LA CANTIDAD QUE RECIBIÓ O PAGÓ EN EL AÑO DE 2001

4.3. OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

(ADQUISICIÓN Y/O VENTAS ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001)

En las columnas anote el número que corresponda

NINGUNO

☐

TIPO DE OPERACIÓN	TIPO DE BIEN	ESPECIFICAR TIPO DE BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	VALOR DE OPERACIÓN	TITULAR
1. ADQUISICIÓN 2. VENTA 3. OTRA (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)	1. JOYAS 2. OBRAS DE ARTE 3. MENAJE DE CASA * 4. COLECCIONES * 5. OTROS (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)		1. CONTADO 2. CRÉDITO ** 3. OTRA (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)	DÍA MES AÑO	SIN CENTAVOS	1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)
☐	☐		☐		\$	☐
☐	☐		☐		\$	☐
☐	☐		☐		\$	☐
☐	☐		☐		\$	☐
☐	☐		☐		\$	☐

* TRATÁNDOSE DE COLECCIONES Y MENAJE DE CASA, ANOTAR EL VALOR GLOBAL DE ADQUISICIÓN O VENTA
 ** EN CASO DE VENTA O COMPRA A CRÉDITO, INDICAR LA CANTIDAD QUE RECIBIÓ O PAGÓ EN EL AÑO DE 2001

5. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

(SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001) En las columnas anote el número que corresponda

NINGUNO

☐

TIPO DE INVERSIÓN	N° DE CUENTA O CONTRATO	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE OPERACIÓN	TITULAR
1. BANCARIA (CUENTAS DE AHORRO, CHEQUES O MAESTRA, DEPÓSITOS A PLAZOS Y OTROS) 2. VALORES BURSÁILES (ACCIONES Y DERIVADOS, BONOS GUBERNAMENTALES, ACEPTACIONES BANCARIAS, PAPEL COMERCIAL Y OTROS) 3. FONDOS DE INVERSIÓN (SOCIEDADES DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS Y OTROS) 4. ORGANIZACIONES PRIVADAS (EMPRESAS, NEGOCIOS, ACCIONES, CAJAS DE AHORRO Y OTROS) 5. MONEDAS Y METALES (CENTENARIOS, ONZAS, TROY, MONEDA NACIONAL Y OTROS) 6. OTROS (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)			SIN CENTAVOS	1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)
☐			\$	☐
☐			\$	☐
☐			\$	☐
☐			\$	☐
☐			\$	☐

6. GRAVÁMENES O ADEUDOS

DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS
(SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001). En las columnas anote el número que corresponda
EN CASO DE TARJETAS DE CRÉDITO LLENAR ÚNICAMENTE LAS COLUMNAS a), b), c) y h).

NINGUNO

☐

a) TIPO	b) DEUDOR	c) ACREEDOR	d) FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO	e) PLAZO (AÑOS)
1. CRÉDITOS HIPOTECARIOS 2. PRÉSTAMOS PERSONALES 3. COMPRAS A CRÉDITO 4. TARJETAS DE CRÉDITO 5. OTRO (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)	1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO (ESPECIFIQUE EN EL APARTADO PARA OBSERVACIONES)		DÍA MES AÑO	
A ☐	☐			
B ☐	☐			
C ☐	☐			
D ☐	☐			
E ☐	☐			
F ☐	☐			

f) MONTO SIN CENTAVOS	g) PAGOS REALIZADOS EN 2001 (CAPITAL E INTERESES) SIN CENTAVOS	h) SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 SIN CENTAVOS	i) USO O DESTINO DEL CRÉDITO
A \$	\$	\$	
B \$	\$	\$	
C \$	\$	\$	
D \$	\$	\$	
E \$	\$	\$	
F \$	\$	\$	

7. DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

NINGUNO

☐

NOTA: Usar el espacio del domicilio sólo en los casos en que sea diferente al del declarante.

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S))	EDAD	SEXO		PARENTESCO	DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, LOCALIDAD O COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA)
		M	H		

8. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

(Utilice este espacio para anotar las observaciones que considere pertinentes realizar sobre cualquier asunto relativo a su patrimonio, sin omitir las que son solicitadas en el formato de la declaración con el fin de evitar dudas y confusiones acerca de su declaración patrimonial. También puede realizar sugerencias y comentarios).

Sé que el artículo 289 del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco impone prisión de seis meses a tres años, a quien habiendo otorgado protesta ante la autoridad de que se conducirá con verdad, lo haga con falsedad u oculte la verdad al declarar, o en cualquier acto seguido ante la autoridad; también sé, que los artículos 47 in fine y 80 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, establecen: que todo servidor público tendrá entre sus obligaciones, la de presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, es obligación de todo funcionario judicial, la de presentar su declaración patrimonial ante la Dirección de Contraloría del Poder Judicial, en los plazos que refiere el segundo de éstos ordenamientos jurídicos. Con este conocimiento OTORGO MI PROTESTA DE DECIR VERDAD RESPECTO DE LOS DATOS ANOTADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.

PROTESTO LO NECESARIO

DÍA	MES	AÑO

LUGAR

FIRMA DEL DECLARANTE

INSTRUCTIVO SOBRE EL LLENADO DEL FORMATO DE DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

1. ¿Cuándo debe presentar el servidor público su declaración anual de modificación patrimonial?

La declaración anual de modificación patrimonial se presenta durante el mes de mayo de cada año, salvo que en ese mismo año se hubiese presentado la declaración inicial.

2. ¿Qué se debe reportar en la declaración anual de modificación patrimonial?

La modificación al patrimonio comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001.

3. ¿Se debe anexar algún documento al presentar la declaración anual de modificación patrimonial?

Sí. Únicamente en el caso de haber presentado declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) para personas físicas, deberá anexar una copia e indicarlo en el punto 3, inciso D.

4. ¿Qué documentación es pertinente tener a la vista para facilitar el llenado del formato? (no es necesario entregar estos documentos)

- Cédula de identificación expedida por la SHCP o cualquier documento que contenga el RFC, homoclave y la CURP.
- Escrituras de los bienes inmuebles.
- Facturas de vehículos y bienes muebles.
- Contratos y estados de cuenta de inversiones y otro tipo de valores.
- Contratos y estados de cuenta de gravámenes y adeudos.
- Comprobantes de percepción de sueldo y de otro tipo de ingresos.
- La referente al patrimonio del declarante, cónyuge y sus dependientes económicos.

5. ¿Qué requisitos generales deben observarse en el llenado del formato de la declaración anual de modificación patrimonial?

a) Deberá ser llenado con máquina de escribir o con bolígrafo azul o negro, utilizando letras de molde mayúsculas.

b) Para los espacios con casillas, utilizar sólo una por cada letra o número.

c) En ningún caso abreviar nombres ni apellidos. Cuando las casillas de registro sean insuficientes, asentar la información completa en el apartado de aclaraciones y observaciones.

d) Para el caso de mujeres casadas, anotar el nombre de soltera.

e) Las cifras monetarias se anotarán en pesos sin centavos.

f) Los servidores públicos que hayan percibido ingresos, adquirido bienes o realizado alguna operación consignada en este formato en moneda extranjera, mencionar la denominación de su moneda, su conversión en moneda nacional y el tipo de cambio aplicado.

g) Si el espacio para declarar la situación patrimonial no es suficiente, podrá utilizar fotocopia del rubro correspondiente, anexándola a la declaración.

h) Si en alguna de las secciones del formato no se tiene algo que declarar, **debe marcar la opción de ninguno**, situada en la parte superior derecha de los cuadros correspondientes.

i) Que la declaración tenga la firma autógrafa del declarante.

j) Cada corrección en los datos de su declaración debe ser validada con la firma del declarante.

k) Cancelar el espacio del cuadro para observaciones o aclaraciones, en caso de no ser ocupado.

6. ¿Quiénes son los dependientes económicos?

Son las personas, familiares o no, cuya manutención depende principalmente de los ingresos del servidor público.

7. ¿Qué bienes deben ser declarados por el servidor público?

En general, todos los bienes muebles, inmuebles, participaciones accionarias, sociales, valores financieros en general, vehículos adquiridos y vendidos por el declarante, cónyuge y dependientes económicos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001, así como los que, estando a nombre de otra persona, hayan sido adquiridos parcial o totalmente con ingresos del declarante durante el 2001.

8. ¿Qué adeudos deben reportarse?

Todos los adeudos que se tengan vigentes al 31 de diciembre de 2001, como son: créditos hipotecarios, préstamos personales, compras a crédito, tarjetas de crédito y otros.

9. ¿Cómo reportar las obras de construcción, ampliación y/o remodelación en bienes inmuebles?

Se especificará en el apartado de observaciones y aclaraciones el tipo de obra, superficie, fecha de terminación y costo. Si la obra no está concluida, se anotará también la erogación realizada al 31 de diciembre de 2001.

10. ¿En qué casos se recomienda utilizar el espacio de observaciones y aclaraciones del formato?

Si se marca la opción **otros** en cualquiera de las casillas.

Si es propietario (a) de algún o algunos bienes distintos a los especificados en el formato, que por su valor deba declarar.

Si desea aclarar o ampliar la información sobre cualquier asunto referido a su patrimonio, así como cualquier sugerencia o comentario sobre el formato.

11. ¿Qué sucede si el servidor público no presenta la declaración anual de modificación patrimonial en el término y plazo correspondiente?

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, establece en su artículo 170 que, para el caso de incumplimiento en la presentación oportuna de la declaración anual de situación patrimonial, quedará sin efecto su nombramiento; sin perjuicio de que se practiquen las investigaciones administrativas que sean procedentes. El artículo 169 dispone lo procedente en caso de que la omisión provenga de algún Magistrado del Tribunal o Consejero de la Judicatura.

12. ¿Dónde presentar la declaración anual de modificación patrimonial?

En la Dirección de Contraloría del Poder Judicial, ubicada en la calle Nicolás Bravo Esq. Independencia s/n., Centro, Edificio del Tribunal Superior de Justicia, tercer piso.

Para información, orientación o aclaraciones adicionales puede acudir a la Dirección de Contraloría del Poder Judicial o llamar al teléfono 312-20-02 extensión 17.

No. 16953

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB., A 04 DE JULIO DEL 2002.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 259/2002 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION ADPERPETUAM PROMOVIDO POR TRINIDAD VICENTE PONS, SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE LITERALMENTE DICE:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veintisiete de mayo del año dos mil dos, la Primera Secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Ciudadano TRINIDAD VICENTE PONS, de fecha veintidós de mayo del presente año, con las siguientes anexos: Un Certificado de Libertad de Gravamen, Un plano, Un contrato de compraventa de fecha veintinueve de mayo del año mil novecientos setenta y seis, Una Constancia de Registro Catastral suscrita por el subdirector de catastro del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad y copia de traslado.--- Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano TRINIDAD VICENTE PONS, mediante su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Mendoza Número 125 de esta ciudad, y autoriza para tales efectos al Licenciado GERGIO GARRIDO PALMA y/o JOSE DOLORES RAMOS MENDEZ, quienes autoriza para que en su nombre reciban cualquier documento que tenga relación con el presente asunto; y por medio del cual en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMUEVE DILIGENCIA DE INFORMACION AD-----

PERPETUAM, respecto del predio rústico y construcción ubicado en la Ranchería Río Seco Primera Sección de Cunduacán, Tabasco; con superficie (348.00) trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: (10.00) metros con Camino Vecinal; AL SUR: (10.00) metros, con el extinto JOSE DEL CARMEN PIÑERA TOSCA y la señora NINFA FERNANDEZ HOY VIUDA DE PIÑERA; AL ESTE: (25.00) metros con el extinto JOSE DEL CARMEN PIÑERA TOSCA hoy la señora NINFA FERNANDEZ VIUDA DE PIÑERA; Y AL OESTE: (25.00) metros con NATIVIDAD MONTEJO DE LA CRUZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1319 del Código Civil y el artículo 755 demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta fómese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal que le compete.-----

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, así como a los colindantes NAVITIDAD MONTEJO DE LA CRUZ Y NINFA FERNANDEZ VIUDA DE PIÑERA, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a que se hagan sabedores del presente juicio, manifiesten lo que a sus derechos convengan, y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 143 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el presente auto; y además requírasele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo dentro del término antes señalado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista fijados en los tableros de avisos de este juzgado; hecho que sea lo anterior, lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente juicio.-----

CUARTO.- Como lo prevé en el artículo 1319 párrafo tercero del Código Civil en Vigor, se le tiene por ocurrente por ofreciendo las testimoniales de los Ciudadanos EFREN OLAN GONZALEZ, OSCAR FERNANDEZ HERNANDEZ Y RUPERTO TEJEDA RUIZ, los cuales deberán presentar el día y hora que se señale para el desahogo de dicha diligencia.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 755 párrafo tercero fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad por medio de la prensa mediante edictos y de avisos fijados en los lugares públicos de costumbre y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edite en la capital del Estado.--

SEXTO.- Con apoyo los artículos 241 y 246 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de este Municipio para que informe a este juzgado, dentro del término de diez días a la recepción de dichos oficios, si el predio objeto de esta diligencia, ubicado en la Ranchería Río Seco Primera Sección de Cunduacán, Tabasco con superficie de (348.00) trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE (10.00)-

metros con Camino Vecinal; AL SUR: (10.00) metros, con el extinto JOSE DEL CARMEN PIÑERA TOSCA y la señora NINFA FERNANDEZ HOY VIUDA DE PIÑERA; AL ESTE: (25.00) metros con el extinto JOSE DEL CARMEN PIÑERA TOSCA hoy la señora NINFA FERNANDEZ VIUDA DE PIÑERA; Y AL OESTE: (25.00) metros con NATIVIDAD MONTEJO DE LA CRUZ, pertenece a la nación, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se hará acreedor a una de las medidas de apremio consistente en una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona, de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código Procesal Civil en vigor.-----

SEPTIMO.- Se ordena agregar a autos las documentales que ofrece el promovente para que surtan sus efectos legales procedentes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS; EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.**

No. 16955

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 22/998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, seguido actualmente por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO MAGAÑA VAZQUEZ, FRANCISCO MAGAÑA FALCONI y PATRICIA C. CARRADA FIGUEROA y/o PATRICIA CONCEPCIÓN CARRADA FIGUEROA, en su carácter de acreditados y coobligados solidarios respectivamente, con fecha veinte de junio del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de éste auto, se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante CARLOS SILVA SOBERANO, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.-

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la Calle M. Lerdo número 406 del Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 397.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE.- 33.00 metros con propiedad de MANUEL CUEVAS; AL SUROESTE.- 33.00 metros con propiedad de ENRIQUE AVALOS HERNÁNDEZ; AL SURESTE.- 12.00 metros con propiedad de LUCIO AVALOS Y FRANCISCO MURRIETA, y AL NOROESTE.- 12.00 metros con Calle del M. Lerdo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 489 del Libro General de entradas, a folios 761 al 763 del Libro de Duplicados volumen 26, afectándose el predio 3079, a folio ciento ochenta y siete del libro mayor volumen 9 a nombre de FRANCISCO MAGAÑA VAZQUEZ Y/O FRANCISCO MAGAÑA FALCONI.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 M.N) con la rebaja del diez por -----

ciento de la tasación, es decir la cantidad de \$34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción, éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Paraíso, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate ordenado en el auto de fecha siete de marzo del año actual, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó. Manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO ---

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 16954

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 230/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSA POZO ALAMILLA, CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ROSA POZO ALAMILLA por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, Despacho 2 segundo nivel, Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SATALIN LOPEZ RUIZ, y a la ciudadana ELENA ALVÁREZ PEREGRINO designando como Abogados Patronos a los citados profesionistas, designaciones que se le tienen por hechas por tener debidamente inscritos los referidos letrados sus respectivas cédulas profesionales en la libreta que al efecto se lleva en esta oficina, de conformidad con lo establecido en la parte in fine del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad, por lo que téngase a la ocurrente promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio del siguiente bien inmueble: Predio Urbano ubicado en la calle Río Mezcalapa sin número de la colonia Casa Blanca, segunda sección de esta ciudad con una superficie de 12,642.26 m2 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS), dividida en dos fracciones cuyas medidas y colindancias son las siguientes: FRACCION A con superficie de 1,131.23 m2; AL NORESTE: en dos medidas: la primera en 21.60 metros con calle Río Mezcalapa y la segunda mide 12.00 metros con NORA DEL C. CRISÓSTOMO POZO, AL SUROESTE: en 33.34 metros con ROSA POZO ALAMILLA, AL SURESTE: en 41.85 metros con PATRICIA ALEJANDRA MEDEL CASCO; AL NOROESTE: en dos medidas: la primera en 19.00 metros con MARIA DEL CARMEN NARVÁEZ OROPEZA y la segunda en 23.00 metros con NORA DEL C. CRISÓSTOMO POZO. FRACCION B con una superficie de 11,511.03 M2. AL NORESTE: en 155.36 metros con calle Río Mezcalapa, AL SUROESTE: en 140.57 metros con calle Río Grijalva, AL SURESTE: en 81.94 metros con Zona Federal del arroyo del Negro; AL NOROESTE: en 72.03 metros con ROSA POZO ALAMILLA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículo 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad y a los colindantes del predio referido para que dentro del término de TRES DIAS HABILES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan. Asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos JESÚS OVANDO JIMÉNEZ, CARLOS ALBERTO SALA HERNÁNDEZ Y JOSE DEL CARMEN MARTINEZ MENDEZ testigos propuestos por la promovente de esta diligencia.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- De igual forma y tomando en consideración que el predio objeto de este procedimiento colinda en una de sus fracciones con el arroyo El Negro, désele vista a la Comisión Nacional del Agua con domicilio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina Calle Uno colonia Reforma en esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a esta autoridad judicial si el inmueble motivo de este asunto pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.**

1-2-3

No. 16956

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 505/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ISIDORO CASTILLO VAZQUEZ Y REBECA ORUETA BARJAU DEL CASTILLO, CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO EL CUAL A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434 y 436 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado y que a continuación se describe:--

El predio urbano identificado como lote número 1 (uno), de la manzana III (tercera), ubicado en la Avenida Las Ceibas, esquina con calle Ebano, del Fraccionamiento Residencial Framboyanes, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 361.00 m2 (Trescientos sesenta y un metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: en 17.00 (Diecisiete metros) con Avenida las Ceibas; AL SURESTE: en 19.57 (Diecinueve metros, cincuenta y siete centímetros) colinda con la Calle Ebano; al NORESTE 15.00 (Quince metros) colinda con el lote número 18 (dieciocho), AL SUROESTE: en 25.00 (Veinticinco metros) colinda con el lote número 2 (dos). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 2787, (dos mil setecientos ochenta y siete) del libro general de entradas; a folios del 12,619 (Doce mil seiscientos diecinueve) al 12,630 (doce mil seiscientos treinta) del libro de Duplicados volumen 110 (ciento diez), afectándose el predio número 41,934 (cuarenta y un mil novecientos treinta y cuatro) folio 29 (veintinueve) del libro mayor, volumen 163, (ciento sesenta y tres) inscrito el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa; a nombre de ISIDORO CASTILLO VAZQUEZ, al cual le fue -

fijado un valor comercial por la cantidad de \$1,660,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor es decir la cantidad de \$1,494,450.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M N), y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridas de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate si cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 16944

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 126/2002, relativo al procedimiento Judicial no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovidas por el Doctor RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA con fecha veintidós de Abril del año dos mil dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.--
VISTO - Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

UNICO.- Se tiene por presentado el Ciudadano RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA con su escrito de cuenta y documentos que exhibe los que se encuentran descritos en la razón secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Independencia sin número de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 2,317.25 M2, localizado dentro de la medidas y colindancias siguientes: Al Norte 77.50 metros, con propiedad de los Ciudadanos LUCIA HERNANDEZ TRINIDAD, MARIA DEL PILAR HERNANDEZ DE LA ROSA Y JOSE DOLORES PEREZ MAGAÑA (ANTES SANTIAGO MAGAÑA GARCIA); al Sur 77.50 metros, con PEDRO TOACHE MORALES (ANTES PABLO ACOSTA); al Este 33.00 metros, con calle Independencia; y al Oeste 26.80 metros, con propiedad de JOSE DEL CARMEN PEREZ MAGAÑA y JUANA MORALES DE LA CRUZ (ANTES ANGELA MAGAÑA).-----

Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencias, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.-----

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante éste Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.-----

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las--

presentes diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovido por RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA a fin de que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga.-----

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a los labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA Mas para que desahogue la notificación ordenada con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.-----

Se tiene al promovente manifestando el domicilio de los colindantes LUCIA HERNANDEZ TRINIDAD tiene su domicilio fijo y conocido en la calle Independencia número 304; MARIA DEL PILAR DE LA ROSA Y JOSE DOLORES PEREZ MAGAÑA tiene sus domicilios fijos y conocidos en la Calle Constitución número 512 (Interior) y 512 respectivamente, PEDRO TOACHE MORALES tienen su domicilio conocido en la calle Independencia sin número, y los colindantes JOSE DEL CARMEN PEREZ MAGAÑA Y JUANA MORALES DE LA CRUZ tiene su domicilio en la calle Constitución número 510 y 508 (INTERIOR), todos respectivamente de esta localidad, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que el Ciudadano RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA, promovió juicio de INFORMACION DE DOMINIO en relación al predio urbano ubicado en la calle Independencia sin número de esta Ciudad, Frontera, Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.-----

Así mismo el promovente señala como domicilio para oír y recibir todas clases de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la esquina que forman las Calles Morelos y 5 Cinco de Mayo número 415-A, de esta Ciudad, autorizando para que las reciba en su nombre y representación el Ciudadano Licenciado MARIO A. PEREZ MALDONADO, con Cédula Profesional número 1039734.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcrito para su publicación a través de la prensa, por medio de EDICTO que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tabasco, Julio 04 del 2002.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C.MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 16940

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 93/998 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en contra de SERGIO MORALES MORALES quien también se hace llamar SERGIO MANUEL MORALES MORALES Y MARIA ALEJANDRA PIÑA GARCIA, con fecha once de junio del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el actor Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, por medio del cual exhibe un certificado de libertad de gravamen del inmueble embargado el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado actor y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito en rebeldía de los demandados.-----

TERCERO.- De igual forma como lo solicita el ocurrente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados SERGIO MORALES MORALES Y MARIA ALEJANDRA PIÑA GARCIA, mismo que a continuación se describen.-----

A).- Predio Urbano ubicado en la Calle Júpiter lote número seiscientos setenta y tres de la manzana nueve del desarrollo urbano Tabasco Dos Mil de esta ciudad, con una superficie de 202.26 (DOSCIENTOS DOS METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE ocho metros, setenta y dos centímetros con calle Júpiter (su ubicación) AL SUR ocho metros con lote seiscientos sesenta y cuatro, AL ESTE en veintisiete metros cincuenta y nueve centímetros con lote setecientos sesenta y dos y AL OESTE veinte metros, siete centímetros, con lote seiscientos setenta y cuatro, en dicho predio se encuentra una casa-habitación, en un área de doscientos treinta y seis metros, diez centímetros, distribuida como sigue: Planta Baja, garaje, sala, comedor,

cocina, sala de televisión, cuarto de servicio y patio. Planta alta terraza, tres recámaras, dos baños, pozo de luz y terraza, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 2,027 del libro general de entradas afectando por dicho acto el predio número 51,624 a folio 224 del libro mayor volumen 201, y al cual se le fijó un valor comercial de \$885,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16942

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 618/992**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGER DE LA CRUZ GARCIA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LOPEZ, EN CONTRA DE HOMERO PRIEGO ESQUIVEL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de la Ciudadana MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo emitido por el Ingeniero ALONSO GARCIA PEREZ Perito designado por la parte actora, en virtud de ser mayor el valor comercial, que el que le asignó el perito de la parte demandada.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio No Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO URBANO ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 208 antes Boulevard Grijalva esquina Calle Río Mezcalapa, de esta Ciudad, a folio 130 afectando el predio 54780 volumen 214 del libro mayor que se encuentra a nombre del ciudadano HOMERO PRIEGO ESQUIVEL, con una superficie de 127.44 M2 (metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 8.00 metros con propiedad de hermanos AGUIRRE DE LA TORRES; al Sur en 8.00 metros con Boulevard Grijalva hoy Avenida Adolfo Ruiz Cortines; al Este en 14.38 metros con propiedad del señor HOMERO PRIEGO ESQUIVEL PRIMERO; y al oeste en 17.70 metros con EVA MARIA ESQUIVEL MARTINEZ DE RAMON. Bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$246,978.72.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS---

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un Inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del termino de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y A FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIANEY CORDOVA PEREGRINO.**

No. 16934

JUICIO ORDINARIO MERCANTILJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

EN LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE NUMERO 261/99**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS MANUEL SCHERRER JIMENEZ, EN UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1º.- A como lo solicita el ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con la personalidad acredita en autos, y tal como se encuentra ordenado en diligencia efectuada en fecha uno de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 433, 434, 435, del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio rústico ubicado en la esquina que forman las calles Francisco I. Madero y cinco de mayo del municipio de Balancán Tabasco, con una superficie de 293.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste 15.10 metros con E.N.U.B., Noroeste, 21.40 metros con Alvaro Pérez Quintanilla, AL Suroeste 12.80 metros con calle cinco de mayo; Al Oeste, 3.30 metros con Anillo Periférico, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 280 del libro general de entradas, a folios 953-955 del libro de duplicados, volumen 2316 al folio 92 del libro mayor volumen 9; por la cantidad de \$99,445.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor asignado por el Perito Valuador. Al Sur, 15.90 mts. calle Fco. I. Madero.----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los ----

sitios públicos más concurridos del inmueble a efecto de convocar postores, para lo cual expidanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el Remate el Diez por ciento sobre el valor asignado para el remate, siendo éste la cantidad de \$9,944.50 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoriamente al de Comercio gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, proceda fijar los Avisos correspondientes, en las puertas del Juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales, así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar el predio y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.- CONSTE ----
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE, EN UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.

No. 16933

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 204/998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ISIDRO RAMOS HERNÁNDEZ Y ROSA DEL ALBA FALCONI DE RAMOS, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO Apoderado Legal del Banco actor en este asunto con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil con vigencia en el Estado, aplicado por supletoriedad a la materia mercantil, saquese a pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

A.- PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle La Paz sin número, de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 900.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** En sesenta metros con propiedad de la señora SOLEDAD GARCIA VIUDA DE MARTINEZ, **AL SUR:** En sesenta metros con propiedad del señor GILBERTO SAN JUAN BAUTISTA, **AL ESTE:** En quince metros con zona federal del río seco, **AL OESTE:** En quince metros con calle La Paz, constando de una superficie construida de 115 metros cuadrados, distribuida de la siguiente manera: sala, comedor, cocina, tres recámaras y dos baños inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 2058 del Libro General de Entradas, a folios del 2146 al 2148 del libro de duplicados volumen 63, quedando afectado por dicho contrato el predio número 21849 a folios 90 del libro mayor volumen 92 propiedad de los demandados ISIDRO RAMOS HERNÁNDEZ Y ROSA DEL ALBA FALCONI DE RAMOS, al cual le fue fijado un valor comercial de \$1,361,700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N); en el que se incluye la rebaja del diez por ciento y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez

Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad y en Comalcalco, Tabasco, por lo que en su oportunidad expídasele al actor los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL PASANTE EN DERECHO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

No. 16935

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 262/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., EN CONTRA DE RAMON FERRER LARA Y DORA MARIA SOLIS LOPEZ, EN DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---
VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1º.- A como lo solicita el ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con la personalidad acredita en autos, y tal como se encuentra ordenado en diligencia efectuada en fecha dos de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Terreno de fundo legal, (predio urbano) ubicado en la Villa El Triunfo del municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 744.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 37.00 metros con Ulises Rodríguez; Al Sur, 37.67 metros con la calle Allende; Al Este, 20.00 metros con Sebastián Alejo y Al Oeste en 19.90 metros con calle Guadalupe Victoria; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo en número 22, del libro general de entradas, folios 36 al 38 del libro de duplicados, volumen 39, quedando afectado el predio número 5706 a folio 146 del libro mayor volumen 20.- Por la cantidad de \$242,852.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR ASIGNADO POR EL PERITO Valuador.-----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las -----

NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el Diez por ciento sobre el valor asignado para el remate, siendo éste la cantidad de \$24,285.20 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.-----

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoriamente al de Comercio gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del municipio de Balancán Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, proceda fijar los Avisos correspondientes, en las puertas del Juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales, así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar el predio y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.----
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE, EN UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.

No. 16929

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 31/2002**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ADRIANA Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS RINCÓN MORALES, CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos ADRIANA Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS RINCÓN MORALES, promoviendo por su propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Cesar A. Sandino número 444 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado VICTOR MANUEL MALDONADO ROSCA, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno de dominio de predio rústico ubicado en la calle veinticinco interior de la Colonia Florida de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 198.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 8.10 Metros cuadrados con CARLOS Y ADRIANA RINCÓN MORALES, AL SUR: 12.90 metros cuadrados con PARQUE CUAUHTÉMOC, AL OESTE: 12.00, 4.00 y 8.10 metros con la C. MELIDA RUIZ, y pasillo de acceso, como consta en el plano que anexa.-----

SEGUNDO - Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 930, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325, demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, térmese expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifiqúese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta localidad, así como a los colindantes, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES siguientes a de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo, fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado,

así como en uno de los diarios de mayor circulación quien se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos ROSA RINCÓN RUIZ, MELIDA DEL CARMEN RINCÓN RUIZ Y TRINIDAD RINCO RUIZ.---**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al director General de Patrimonios Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8 de la Colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de México, Distrito Federal, para que informe a esta autoridad si el inmueble objeto de esta diligencia pertenece o no a la nación, o en su caso manifiesten lo conducente a esta petición; de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.

FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA
(EXTINTO)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	\$ 0	CUOTAS E IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 0
CUENTAS POR COBRAR	0	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
OTROS ADEUDOS	0		
SUMA EL CIRCULANTE	0	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	0
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO		PATRIMONIO	
TERRENOS	0	PATRIMONIO	4,050,599
REVALUACIÓN DE TERRENOS	0	REMANENTE (DEFICIENTE) DE EJERCICIOS ANTERIORES	30,379
INMUEBLES	0	REMANENTE (DEFICIENTE) DEL EJERCICIO	2,801,247
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	SUPERAVIT POR REVALUACION DE TERRENOS	4,765,521
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	REVERSION DE PATRIMONIO	15,547,773
SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	0	CAPITALIZACIÓN ADEUDO SEPLAFIN	3,891,027
		SUMA EL PATRIMONIO	0
SUMA ACTIVO	\$ 0	SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 0

C.P. MIGUEL ÁNGEL LEDESMA VALERIO
LIQUIDADOR

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16957	Participaciones Federales Pagadas a los Municipios correspondientes al Periodo Abril-Junio/2002.....	1
No.- 16958	CONVOCATORIA Licitación Pública 56062001-002-02.....	2
No.- 16959	CANCELACION DE EXEQUATUR.....	4
No.- 16960	CANCELACION DE EXEQUATUR.....	6
No.- 16961	DENUNCIA DE TERRENO C. Juan Manuel Jesús López Márquez.....	7
No.- 16962	DENUNCIA DE TERRENO C. Casimiro López Ramos.....	8
No.- 16963	ACUERDO Se aprueban los formatos e instructivos de declaración de situación patrimonial inicial, anual y de conclusión del encargo que deberán rendir, en los términos de ley, los Servidores Públicos del Poder Judicial.....	9
No.- 16953	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 259/2002.....	27
No.- 16955	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 22/998.....	29
No.- 16954	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 230/2002.....	30
No.- 16956	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 505/998.....	31
No.- 16944	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 126/2002.....	32
No.- 16940	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 93/998.....	33
No.- 16942	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 618/992.....	34
No.- 16934	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 261/99.....	35
No.- 16933	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/998.....	36
No.- 16935	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 262/99.....	37
No.- 16929	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 31/2002.....	38
No.- 16862	AVISO FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA.....	39
	INDICE.....	40
	ESCUDO.....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.